



Factura: 003-003-000082619



20191701011P02685

NOTARIA

PÚBLICA

Ecuador

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701011P02685						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (11:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRÍQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716089312	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722078076	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703050656	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701011P02685
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2019, (11:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 2019-17-01-011-P02685

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ

FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ

CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ

CUANTIA: USD 1000,00

G.V. DI 3ra. COPIA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de junio del dos mil diecinueve, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Pública Décima Primera de este cantón, comparecen la señora VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ, de estado civil soltera, domiciliada en Sangolquí en la calle Venezuela Y viñedos, Conjunto Terracota B, casa Veinticinco, teléfono dos tres tres siete ocho seis ocho, correo electrónico venuscastillo92@hotmail.com, de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ, de estado civil

1 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle Juan
2 Diguja Oe dos treinta y Vozandes, teléfono cero nueve nueve
3 cuatro cinco cero cinco nueve ocho cinco, correo electrónico
4 Fernando.enriquez190@gmail.com, y CECILIA MARICELA
5 AMPARO CASTILLO PEREZ, de estado civil casada,
6 domiciliada en la ciudad de Quito, parroquia Alangasi, Barrio
7 Ferrara, calle Francia y belgica, teléfono cero nueve nueve nueve
8 nueve seis uno cero cero cinco, correo electrónico
9 melanygranja@hotmail.com, por sus propios derechos. Los
10 comparecientes son legalmente capaces para contratar y expresar su
11 voluntad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
12 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización
13 se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional
14 de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma que me
15 solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; y,
16 me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
17 que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
18 continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
19 registro de escritura pública a su cargo, sírvase hacer constar una
20 más que contenga el Contrato Social de Constitución de la
21 Compañía ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA.
22 LTDA. contenido en las cláusulas cuyo tenor literal es el
23 siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparecientes
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las
25 siguientes personas; Venus Eliana Castillo Santacruz, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, Fernando
27 Andrés Enríquez Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana de estado
28 civil soltero y Cecilia Maricela Amparo Castillo Pérez, de

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil, casada, domiciliados en
2 la ciudad de Quito por sus propios derechos, declaran la voluntad
3 expresa de constituir una compañía limitada, sometida a las leyes
4 del Ecuador y a los estatutos sociales que a continuación se
5 detallan. CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS DE LA
6 COMPAÑÍA ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA.
7 LTDA. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO,
8 DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA
9 COMPAÑÍA.- Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La
10 Compañía se denominará y se registrará por las leyes de la República
11 del Ecuador, la Ley de Compañías y el presente estatuto. Artículo
12 Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La compañía, ALIMENTOS
13 INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA. A) Servicios
14 profesionales y asesoría técnica, implementación de normas,
15 desarrollo, capacitación, investigación e innovación en alimentos
16 elaboración e industrializaciones de productos alimenticios para el
17 consumo humano su distribución y comercialización al por mayor
18 y menor, elaboración e industrialización del productos lácteos, su
19 distribución y comercialización; producción e industrialización de
20 frutas ya sea en su estado natural o procesadas, así como también
21 la elaboración industrialización de ovoproductos, naturales,
22 confitería, repostería, panadería, veganos salsas, cárnicos B)
23 importación y comercialización de insumos y maquinaria
24 industrial para la elaboración e industrialización de los productos
25 indicados en el literal A); C) Compra venta importación y
26 exportación de bebidas Alcohólicas y No alcohólicas, refrescos,
27 alimentos preparados, semi - preparados tanto en su estado natural
28 como procesados. D) Instalación y administración de puntos de

1 venta de productos alimenticios procesados como Heladerías,
2 supermercados, confiterías, pastelerías E) Asesorar en el área
3 alimenticia exportar productos alimenticios de consumo humano
4 , así como también aditivos alimenticios. Realizar campañas de
5 promoción y posesión de nuestros productos, publicidad, imagen,
6 lanzamiento de los mismos con personal calificado. G) asociarse
7 con personas naturales ó jurídicas, públicas o privadas para el
8 desarrollo de sus actividades específicas y para el financiamiento
9 de las mismas; H) Para el cumplimiento de sus fines la compañía
10 podrá realizar toda clase de actos o contratos que sean permitidos
11 por las Leyes Ecuatorianas acordes con su objeto o conveniente
12 para su cumplimiento. Artículo tercero. - DURACIÓN.- La
13 Compañía tendrá un plazo de duración de CIEN AÑOS, contados
14 a partir de la fecha de inscripción de la escritura de formación en
15 el Registro Mercantil, este plazo podrá ser reformado por
16 Resolución adoptada por la Junta General de Socios, en cualquier
17 tiempo. Artículo Cuarto. - NACIONALIDAD. - La Compañía
18 tendrá la nacionalidad ecuatoriana. Artículo Quinto. -
19 DOMICILIO. - Su domicilio principal es la ciudad de Quito,
20 Distrito metropolitano, República del Ecuador, pero podrá
21 establecer sucursales en otros lugares del país o del exterior.
22 CAPITULO SEGUNDO. - DEL CAPITAL, INTEGRACIÓN Y
23 PAGO DE LAS PARTICIPACIONES. - Artículo Sexto. - DEL
24 CAPITAL. - El capital social de la Compañía es de UN MIL
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
26 AMERICA (USD \$ 1000, 00), divididos en 1.000 participaciones
27 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
28 iguales, acumulativas e indivisibles. Artículo Séptimo. -



1 INTEGRACION Y PAGO. - El capital social se encuentra
2 suscrito y pagado conforme al cuadro de integracion de capital que
3 se detalla a continuacion: CUADRO DE INTEGRACION DE
4 CAPITALES DE LA COMPAÑIA. ALIMENTOS
5 INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA. EN DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Socio	Capital	Número de			
			Suscrito y PAGO	participaciones	%
7					
8					
9	Venus Eliana Castillo Santacruz	334	334	334	33,4
10	Fernando Andres Enriquez Ortiz	333	333	333	33,3
11	Cecilia Mariela Amparo Castillo Perez	333	333	333	33,3
12	TOTAL	1000	1000	1000	100

12 Artículo Octavo. - PARTICIPACIONES. - Las participaciones
13 son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden transmitirse por
14 herencia y cederse a los propios socios o a terceros previo
15 consentimiento unánime de capital social. Artículo Noveno. -
16 CERTIFICADO DE APORTACION. - La Compañia entregara a
17 cada socio un certificado de aportacion en el que constara
18 necesariamente su caracter de no negociables y el número de
19 participaciones que por su aporte le corresponde. Dichos
20 certificados serán firmados por el presidente y el Gerente General
21 de la Compañia. CAPITULO TERCERO. - DE LA DIRECCION
22 Y ADMINISTRACION. - Artículo Décimo. - La Compañia estara
23 gobernada por la Junta General de Socios; sera administrado por
24 el Presidente y Gerente General, la duracion del cargo de los
25 administradores sera por CINCO años. Artículo Décimo Primero.
26 - JUNTA GENERAL DE SOCIOS. - La Junta General,
27 constituida por los socios, legalmente convocados y reunidos es el
28 órgano supremo de la Compañia, y tiene poderes para resolver

1 todos los asuntos relacionados con los negocios sociales; sus
 2 atribuciones específicas son: a) Designar, remover por causas
 3 legales y fijar sus remuneraciones al Presidente y Gerente
 4 General.- b) Aprobar las cuentas y balances que presentan las
 5 administraciones.- c) Resolver sobre la forma de reparto de
 6 utilidades.- d) Resolver acerca de la amortización de las partes
 7 sociales.- e) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la
 8 admisión de nuevos socios.- f) Decidir acerca de las reformas
 9 estatutarias.- g) Resolver el gravamen o la enajenación de
 10 inmuebles propios de la Compañía.- h) Decidir acerca de las
 11 adquisiciones de muebles e inmuebles para la Compañía.- i)
 12 Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra
 13 de los administradores.- j) Reglamentar o juzgar los demás
 14 acápites o temas que no estuvieren contemplados en esta ley o en
 15 el contrato social para los administradores, gerentes u otro
 16 organismo.- k) Señalar periódicamente la cuantía para celebrar
 17 actos y contratos por parte de Representante legal. Artículo
 18 **Décimo Segundo.- CLASES DE REUNIONES.-**
 19 **CONVOCATORIA.-** Las reuniones de la junta serán ordinarias y
 20 extraordinarias.- Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez
 21 al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del
 22 ejercicio económico de la compañía, mediante convocatoria
 23 efectuada por el Presidente o el Gerente General, para conocer el
 24 balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución
 25 de utilidades y cualquier otro asunto que se exprese en la
 26 convocatoria.- Las extraordinarias se reunirán en cualquier
 27 tiempo, cuando fueren convocadas.- Las juntas Ordinarias y
 28 Extraordinarias se reunirán por convocatoria del Presidente o el



1 Gerente general, por su propia iniciativa o a pedido de un número
2 de socios que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del
3 capital social, para tratar los asuntos que se indiquen en la
4 convocatorias se efectuarán mediante carta suscrita por el
5 Presidente o Gerente General, dirigida a cada socio, al domicilio
6 que tenga registrado en la compañía, con ocho (8) días de
7 anticipación por lo menos, al día fijado para la reunión.- Cuando
8 todos los socios estuvieren reunidos, podrán acordar por
9 unanimidad en constituirse en Junta Universal, en cualquier lugar
10 del territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el
11 Artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de
12 Compañías.- Las actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas
13 móviles, escritas a máquina en el anverso y en el reverso, que
14 deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y
15 rubricadas una a una por el secretario.- Son atribuciones de la
16 Junta General las determinadas en el artículo ciento dieciocho
17 (Art. 118) de la Ley de Compañías y las señaladas en estos
18 estatutos. Artículo Décimo Tercero.- REPRESENTACIÓN.- Los
19 socios concurrirán a la Junta General, personalmente o por medio
20 de representante en cuyo caso la representación se conferirá por
21 escrito y con carácter especial para cada junta o a ser que el
22 representante ostente poder general. Artículo Décimo Cuarto.-
23 PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.- Las sesiones
24 de la Junta General, serán dirigidas por el Presidente de la
25 Compañía.- El Gerente General actuará como secretario en caso
26 de ausencia del Presidente o Gerente General serán reemplazados
27 por las personas que designen para el efecto la Junta. Artículo
28 Décimo Quinto.- QUORUM Y VOTACIONES.- La Junta

1 General se considerará debidamente instalado en primera
2 convocatoria, cuando los asistentes a ella representen más de la
3 mitad del capital social. En segunda convocatoria. La Junta se
4 reunirá con el número de socios presentes, debiendo expresarse
5 este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por
6 mayoría de votos del capital social concurrente, entendiéndose
7 que cada socio tiene derecho a un voto por cada participación. Los
8 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

9 Artículo Décimo Sexto.- ACTAS Y EXPEDIENTES.- De cada
10 sesión de Junta General deberá elaborarse una acta redactada en
11 idioma castellano, las mismas que llevarán las firmas del
12 Presidente y del Secretario de la Junta, cumpliéndose además con
13 lo dispuesto en el artículo ciento veintidós (Art. 122) de la Ley de
14 Campañas. Las actas de Juntas Generales se llevarán en hojas
15 móviles escritas a máquina foliadas a número seguido, escritas en
16 el anverso y reverso, en su riguroso orden cronológico, sin dejar
17 espacios en blanco en su texto y rubricadas uno a una por el

18 Secretario de la Junta General. Artículo Décimo Séptimo.- DEL
19 PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- La Compañía tendrá
20 un presidente, que será elegido por la Junta General de entre los
21 socios o fuera de ellos para un período de CINCO AÑOS,
22 pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- DE SUS
23 FUNCIONES.- a) Supervigilar la buena marcha de la Compañía
24 y el cumplimiento de la Ley y los Estatutos b) Presidir y convocar
25 a Junta General de Socios, si no lo hiciera el Gerente General.- c)
26 Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o
27 definitiva. Artículo Décimo Octavo.- DEL GERENTE
28 GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES.- La Junta General elegirá



1 el Gerente General de la Compañía, de entre los socios de la
2 misma o fuera de ellos, para un período de CINCO AÑOS
3 pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Tendrá la
4 representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía. DE
5 SUS ATRIBUCIONES.- a) Nombrar, remover por causas
6 justificadas al personal de la Compañía, y, señalar
7 remuneraciones.- b) Organizar las oficinas de la Compañía.- c)
8 Dirigir el movimiento económico de la Compañía.- d) Presentar a
9 la Junta General ordinaria de socios un informe anual y el balance
10 económico de la compañía, las cuentas de pérdidas y ganancias,
11 la propuesta de distribución de utilidad.- e) Manejar la Caja y
12 Cartera de Valores.- f) Cuidar del archivo y la correspondencia de
13 la compañía.- g) Llevar los libros sociales de la compañía.- h)
14 Convocar a Junta General de socios.- i) Actuar como secretario de
15 la Junta General.- j) Celebrar actos y contratos con las más
16 amplias facultades que se les puede conferir a los apoderados
17 generales, siempre que no cause perjuicio a los intereses de la
18 Compañía. k) Abrir y cerrar cuentas de ahorro, corrientes, girar
19 cheques o realizar retiros e inversiones a corto y largo plazo, hasta
20 la cantidad de \$20.000USDpasada este valor requerirá
21 autorización de la Junta General de socios, suscribir toda clase de
22 actos y contratos permitidos por la Ley y de acuerdo al estatuto
23 social hasta la cantidad de \$20.000 USD, pasada esta cantidad
24 requerirá autorización de la Junta General de Socios, como
25 comprar y vender bienes muebles e inmuebles, aprobar créditos,
26 recibir y dar inmuebles en hipoteca, donar y recibir donaciones a
27 nombre de la Compañía, etc., previa autorización de la Junta
28 General de Socios.- 1) Ejercer las demás atribuciones señaladas

1 por la Junta general, por la Ley y por estos estatutos. CAPÍTULO DÉCIMO
2 CUARTO. - DEL FONDO DE RESERVA.- Artículo Décimo
3 Noveno.- La compañía formará un fondo de reserva hasta que
4 alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social. En
5 cada anualidad la compañía segregará de las utilidades líquidas y
6 realizadas, un cinco por ciento para este objetivo. Artículo
7 Vigésimo. - DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La
8 compañía se disolverá por una cualquiera de las causas
9 establecidas en la Ley de Compañías Codificación actual, o por
10 Resolución de la Junta General de Socios tomada de conformidad
11 con los términos legales. La Junta general designará al o los
12 liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a las disposiciones
13 legales. Para el caso de inactividad, disolución, reactivación,
14 liquidación y cancelación, la compañía estará sujeta a lo previsto
15 en la sección 12va. de la Ley de Compañías. ARTICULO
16 DECIMO SEPTIMO. -DE LA DISOLUCION Y
17 LIQUIDACION. - Para el caso de inactividad, disolución,
18 reactivación, liquidación y cancelación, la compañía estará
19 sujeto a lo previsto en la sección 12va. De la Ley de
20 compañías. CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION
21 JURADA.- De conformidad a lo establecido en el Registro
22 Oficial número doscientos cuarenta y nueve del veinte de mayo
23 del dos mil catorce, los socios Venus Eliana Castillo
24 Santacruz, Fernando Andrés Enríquez Ortiz, Cecilia Maricela
25 Amparo Castillo Perez por sus propios derechos declaran bajo
26 juramento y bajo la pena del perjurio, que se comprometen a
27 cumplir con todo lo indicado en los Estatutos y en el artículo
28 Segundo, que habla del objeto social; y, también se comprometen



1 a abrir una cuenta bancaria a nombre de la compañía
2 ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA, en
3 una Institución del sistema financiero, donde depositarán el capital
4 suscrito de la compañía de conformidad con el cuadro de
5 integración que consta en esta escritura. DISPOSICIÓN
6 TRANSITORIA. - Se delega al doctor Diego Logroño Astudillo
7 para que por sí mismo o por interpuesta persona realice todos los
8 trámites necesarios para la perfección del presente contrato de
9 Constitución, e inclusive se le autoriza a obtener el Registro Único
10 de Contribuyentes. Se hace constar que por esta única ocasión a
11 través de este documento se nombra como Gerente General de la
12 Compañía a señor Fernando Andrés Enríquez Ortiz, con cédula
13 de identidad Número uno siete uno seis nueve ocho nueve tres uno
14 guión dos (171698931-2) y como Presidente a la señora Melany
15 Anabell Granja Castillo con cédula de identidad Número uno siete
16 uno tres cuatro ocho seis nueve cinco siete (171348695-7), por el
17 espacio de CINCO años contados desde la fecha de inscripción de
18 sus nombramientos en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario
19 incorporará las cláusulas de estilo necesarias para la validez de
20 esta escritura. - Hasta aquí la minuta, firmada por el Doctor Diego
21 Logroño Astudillo, portador de la matrícula profesional número
22 diecisiete guión dos mil tres guión setenta y siete del Foro de
23 Abogados, queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
25 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y,
27 leída que fue íntegramente por mí la Notaría a los comparecientes
28 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ
C.C. 172078076

FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ
C.C. 1716 9893 12

CÉCILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ
C.C. 17.0305065.6

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716989312

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA
FICOA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ SAAVEDRA MARCO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ BONILLA GERMANIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-229-55434



190-229-55434

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VIGILADA

CIUDADANIA

Nº **171698931-2**

ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-10
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
ASIGNATO: A TERCERA FIGURA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: ESTUDIANTE
E13331242

NOTA DÉCIMA PRIMERA

ENRIQUEZ SALVEDRA MARCO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE
ORTIZ BOMILLA GERMÁN GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-29




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

009
CANTON

009 - 249
SECCION

1716989312
CIUDAD

ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
PROVINCIA: TUNGURAHUA
QUITO: QUITO
CANTON: QUITO
PARRROQUIA: PARRROQUIA




Julius



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (fora(s) útiles y se devolvió

Quito, a **03 JUN 2019**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722078076

Nombres del ciudadano: CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO PEREZ OSCAR MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTACRUZ NINFA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-229-55261



197-229-55261

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CATEGORÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:
PROVINCIA QUITO
SAN BALDASAR
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-09-31**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **172207807-6**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA: **INGENIERA** E4340V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTILLO PEREZ OSCAR MAURICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANTACRUZ NIÑA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMIHAHUI 2014-09-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-09-02**

NO DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECU




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2015 **CBEI**

0018 F APTA 01 3014-193 1722078076

CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **RICHINCHA**
CANTÓN: **RUMIHAHUI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARRISQUA SANGOLMI**
ZONA:

[Handwritten signature]



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fe(s) útiles y se devolvió

Quito, a **03 JUN 2019**

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703050656

Nombres del ciudadano: CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA
AMPARO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA FERNANDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-229-78199



192-229-78199

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170305065-6

CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES
CIUDADANÍA
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-12-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
FERNANDO GRANJA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE
CASTILLO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2019-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-23

NOTA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECU

AL S

SECRETARÍA

PROFESORADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 F
ZONA

0016 - 051
CERTIFICADO

1703050656
CÉDULA

CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMIÑAHUI

ORGANIZACIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:



Cecilia Castillo de Granja



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... fe(s) íntegras y se devolvió

Quito, a **03 JUN 2019**

Dr. Ana Julia Solís Chávez
Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/05/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7845213
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0600730139 LOGROÑO ASTUDILLO DIEGO GEOVANNY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4711.01	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,
ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4711.02	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/07/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que es/son en/son (fue/ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en <https://www.supercias.gob.ec>

Quito a. 03 JUN 2019

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



28/05/2019 1:16 PM

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta, PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.", otorgada por VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ, FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ y CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiro esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑIA "ALIMENTOS INTEGRALES ALICERCA CIA
LTDA.", otorgada por VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ
FERNANDO ANDRES ENRIQUET ORTIZ y GECILIA MARICELA
AMPARO CASTILLO PEREZ, debidamente sellada y firmada en el
mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 37708



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	155777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /03/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA .LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Notario. 2019-17-01-15-P04247
2 Factura N°. 58654

3
4
5
6
7
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
9 CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ

10 FERNANDO IVÁN GRANJA BORJA

11 A. F.

12 VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ

13 FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ

14 CUANTIA: \$ 333

15 DI: 3 COPIAS R.V.

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y cuatro (24)
18 de Octubre del dos mil diez y nueve, ante mí Doctor Juan
19 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
20 Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y
21 conocimiento a la celebración de la presente escritura; por
22 una parte, los cónyuges señora CECILIA MARICELA
23 AMPARO CASTILLO PEREZ; y, FERNANDO IVÁN GRANJA
24 BORJA, casados, por sus propios derechos; a quien en lo
25 posterior se le denominará LOS CEDENTES domiciliados en
26 la siguiente dirección: Calle Otto Arosemena, sector
27 Conocoto de esta ciudad de Quito, Conjunto Portal del Valle,
28 celular 0999961005, correo electrónico

1 cmaria1950@gmail.com; y, por otra parte, la señorita
2 VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ; soltera; y, el señor
3 FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ, soltero, por sus
4 propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará
5 LOS CESIONARIOS, domiciliados en la siguiente dirección:
6 Calle Juan Diguja Oe230 y Voz Andes, de esta ciudad de
7 Quito, teléfono celular 0994505985, correo electrónico
8 fernando.enriquez190@gmail.com; Calle Juan Diguja Oe230
9 y Voz Andes, de esta ciudad de Quito, celular 0981941601,
10 correo electrónico venuscastillo92@hotmail.co.- Los
11 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos,
12 mayores de edad, de ocupación Empleados Privados;
13 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
14 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
15 quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido
16 sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
18 como documentos habilitantes. Advertidos los
19 comparecientes por mí el Notario se los efectos y resultados
20 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
21 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
22 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública
24 la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de
26 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
27 **ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.**, de
28 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen al
2 otorgamiento de la presente escritura por una parte los
3 cónyuges Señora Cecilia Maricela Amparo Castillo Pérez, y
4 Fernando Iván Granja Borja, en sus calidades de cedentes;
5 y, por otra parte la señorita Venus Eliana Castillo Santacruz
6 y señor Fernando Andrés Enríquez Ortiz en sus calidades
7 de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones privadas, de
9 estado civil casados entre si los dos primeros nombrados y
10 solteros los otros comparecientes, domiciliados en la ciudad
11 de Quito, y debidamente autorizados por la Junta Universal
12 de Socios celebrada el día 24 de Octubre del 2019.-
13 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) **ALIMENTOS**
14 **INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.** se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada el 3 de Junio del 2019,
16 ante el Dra. Ana Luisa Solis Chávez, Notaria Décima
17 Primera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
18 del mismo cantón, el 10 de Junio del 2019. b) Mediante Acta
19 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 compañía en referencia celebrada el 24 de Octubre del
21 2019, se autorizó la transferencia de 333 Participaciones
22 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una, que posee la señora Cecilia Maricela Amparo Castillo
24 Pérez, a favor del señorita Venus Eliana Castillo Santacruz
25 166 participaciones sociales y al señor Fernando Andrés
26 Enríquez Ortiz las 167 participaciones restantes; CLAUSULA
27 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con
28 estos antecedentes la socia de la compañía antes

1 indicada señora Cecilia Maricela Amparo y su cónyuge
2 Fernando Iván Granja Borja, ceden ciento sesenta y seis
3 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a
4 favor de la señorita Venus Eliana Castillo Santacruz y al
5 señor Fernando Andrés Enríquez Ortiz 167 participaciones
6 sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, quienes las aceptan. CLAUSULA
8 CUARTA. FORMA DE PAGO: El precio que se paga por las
9 participaciones transferidas es el valor nominal y la cedente
10 declara recibir a satisfacción el precio pactado y que no
11 realizarán ningún reclamo en el futuro. CLAUSULA QUINTA,
12 INTEGRACION DE CAPITAL: Con estas transferencias de
13 participaciones el capital de la Compañía **ALIMENTOS**
14 **INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.** que es de UN
15 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se
16 integra de la siguiente manera:

NÓMINA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
Venus Eliana Castillo Santacruz	500	500	\$1,00
Fernando Andrés Enríquez Ortiz	500	500	\$1,00
Total	\$ 1.000	\$ 1.000	

22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo correspondientes para la plena validez del presente
24 acto. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
25 pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
26 Diego Logroño Astudillo, Abogado con matrícula profesional
27 número diez y siete – dos mil tres – setenta y siete del
28 Consejo Nacional de la Judicatura de Pichincha. Para la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
2 observaron los preceptos legales que el caso requiera, y
3 leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
5 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo
6 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

7
8
9 *H. Cecilia Maricela Amparo Castillo Perez 1703050666*
10 CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ

11
12
13 *Fernando Iván Granja Borja 17030515405*
14 FERNANDO IVÁN GRANJA BORJA

15
16
17 *Venus Eliana Castillo Santacruz*
18 VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ

19
20
21 *Fernando Andrés Enríquez Ortiz 1716989312*
22 FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ

23
24
25 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
26 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

27 EL NO ...

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS INTEGRALES
ALICEGRAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy 24 de Octubre del 2019, siendo las 10h00, en la calle Juan Diguja OE-230 y Vozandes, se reúnen los socios de la compañía **ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.**, compañía: Venus Eliana Castillo Santacruz propietaria de 334 participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fernando Andrés Enríquez Ortiz propietario de 333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Cecilia Maricela Amparo Castillo Pérez propietaria de 333 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una., se encuentra invitado a esta Junta el señor Fernando Iván Granja Borja, en su calidad de cónyuge de la socia última nombrada. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad en constituirse en Junta Universal, Preside la reunión la Ingeniera Venus Eliana Castillo Santacruz como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el Ing. Fernando Andrés Enríquez Ortiz. Así instalada la junta resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO .- CESION DE PARTICIPACIONES

Se procede a tratar el punto único del orden del día y manifiesta la señora, Cecilia Maricela Amparo Castillo y manifiesta que no es de su interés continuar en la compañía como socia por cuanto sus actividades privadas no lo van a permitir colaborar en la empresa por lo que pone a disposición de los socios sus 333 participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido toma la palabra el Ing. Fernando Andrés Enríquez Ortiz y manifiesta que respetando el derecho de preferencia y con el objeto que los dos socios que quedarían en la compañía tengan cada uno el 50% del capital social desea adquirir las 167 participaciones sociales, además indica que no se puede fraccionar la participación social. Acto seguido toma la palabra la socia, Venus Eliana Castillo Santacruz, e indica que renunciando a su derecho de preferencia en la cesión de participaciones de acuerdo a su porcentaje desea adquirir las restantes 166 participaciones

ofrecidas por la socia Cecilia Maricela Amparo Castillo, sin haber oposición es aprobada la cesión de participaciones y autoriza el señor Fernando Iván Granja Borja en calidad de cónyuge de la socia cedente. Sin tener otro punto que tratar en el orden del día se da un receso para la redacción del acta. Reinstalada que fue se solicita que por Secretaría se de lectura, leída que fue esta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, autorizándole tanto a la cedente como a los cesionarios para que realicen la escritura pública correspondiente a dicha cesión. Clausurándose la reunión a las 10h30. Para constancia de lo cual firman los socios asistentes y el Secretario de la Junta que Certifica.-



Venus Eliana Castillo Santacruz
SOCIA y SECRETARIA AD-HOC

Fernando Andrés Enríquez Ortiz
SOCIO- SECRETARIO DE LA JUNTA

Cecilia Maricela Amparo Castillo Pérez
SOCIA

Fernando Iván Granja Borja





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170305065-6
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO PEREZ
CECILIA MARICELA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDO
GRANJA

170305065-6

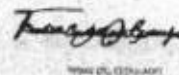
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO LUIS
Apellidos y Nombres de la Madre
PEREZ LAURA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI
2018-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-23


DIRECTOR GENERAL


WWW.DIRECCION.GOV



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

CRE

0016 F

0016 - 091

1703050656

CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES

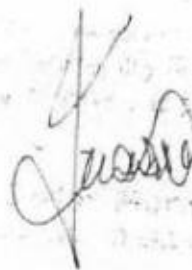


PROVINCIA PICHINCHA

CANTON RUMINAHUI

CIRCONSCRIPCION
PARROQUIA SANGOLQUI

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090251534-5

APellidos y Nombres: GRANJA BORJA FERNANDO IVAN
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Quito
Fecha de nacimiento: 1952-10-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CECILIA MARICELA CASTILLO



DISTRICCIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre: GRANJA JAIME OSWALDO
APellidos y Nombres de la madre: BORJA ELISA NATALIA
Lugar y fecha de expedición: SANTO DOMINGO 2017-03-29
Fecha de expiración: 2027-03-29

V23334242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0031 M 0031 - 335 0902515345

GRANJA BORJA FERNANDO IVAN

Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Municipio: RUMIRAHUI
Parroquia: SANGOLQUI



Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombre de la madre: PEREZ LAURA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703050656

Nombres del ciudadano: CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA
AMPARO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA FERNANDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 196-270-80222



196-270-80222

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902515345

Nombres del ciudadano: GRANJA BORJA FERNANDO IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO CECILIA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 1976

Nombres del padre: GRANJA JAIME OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA ELISA NATALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-270-80188



199-270-80188

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEXILA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO SANTACRUZ
VENUS ELIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

172207807-6

IGN 16 07 533 38

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO PEREZ OSCAR MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ NINFA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-02

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE OFICINA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2016

0016 F
CONTINUA

0016 - 103
CERTIFICADO Nº

1722078076

CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

1722078076



PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN RUMINAHUI

DISTRITO RUMINAHUI

PARRROQUIA SANGOLQUI

ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722078076

Nombres del ciudadano: CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO PEREZ OSCAR MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTACRUZ NINFA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-270-80144



192-270-80144

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



ESTADO DE
CIUDADANÍA
FECHA DE NACIMIENTO
ENRIQUEZ ORTIZ
FERNANDO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
ATOCHA FICOA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171698931-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Interior

10-15-07-10-20-08-2019

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

E13331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ SAAVEDRA MARCO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORTIZ BONILLA GERMANIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2019-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-26


INSTRUMENTAL


FIRMA DEL CEELEST



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019



0011 M
JURATA No.

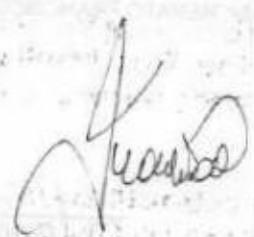
0011 - 014
IDENTIFICACIÓN No.

1716989312
CEDULA No.

ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: **1**







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716989312

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRÉS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA
FICOA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ENRIQUEZ SAAVEDRA MARCO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ BONILLA GERMANIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: RENATO FRANCISCO VELASCO CRUZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-270-80088



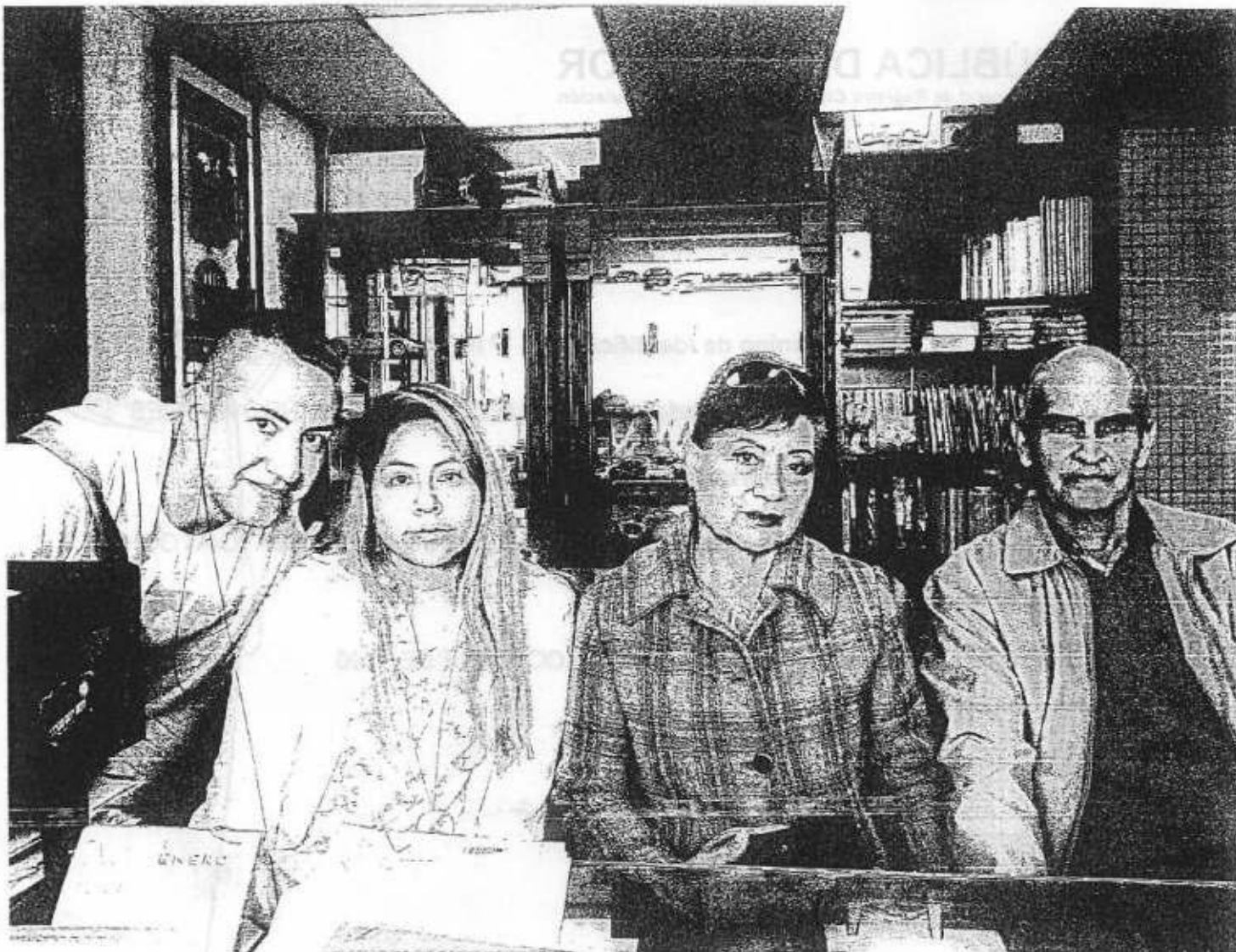
191-270-80088

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a siete de Noviembre del dos mil diez y nueve, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ y FERNANDO IVÁN GRANJA BORJA; a favor de VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ y FERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ ORTIZ.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: - Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA., otorgada por CECILIA MARICELA AMPARO CASTILLO PEREZ y FERNANDO IVÁN GRANJA BORJA, a favor de VENUS ELIANA CASTILLO SANTACRUZ y FERNANDO ANDRÉS ENRIQUEZ ORTIZ, celebrada el día veinte y cuatro de octubre del dos mil diez y nueve, ante el Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA., celebrada el día tres de junio del dos mil diecinueve, ante la suscrita Notaria.- Quito, a dos de julio del dos mil veinte.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000106784



20201701011000714

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000714

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2020, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P02685

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716989312
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701015P04247

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000714

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2020, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701011P02685

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716989312
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701015P04247

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000058654



20191701015P04247



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701015P04247						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA BORJA FERNANDO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902515345	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTILLO PEREZ CECILIA MARICELA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703050656	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ ORTIZ FERNANDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716989312	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTILLO SANTACRUZ VENUS ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722078076	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	333.00						



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	171005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

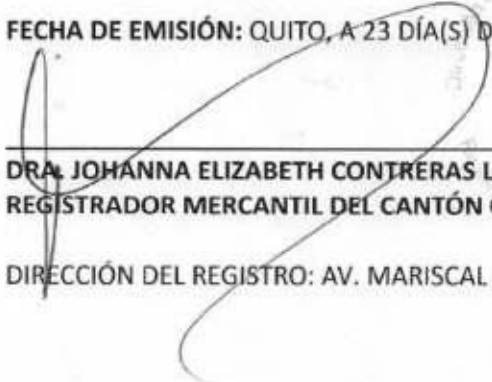
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANJA CASTILLO MELANY ANABELL
IDENTIFICACIÓN	1713486957
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3158 DEL 10/06/2019 NOT. 11 DEL 03/06/2019.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 1 de Julio del 2019

56215

Señor Ingeniero
FERNANDO ANDRES ENRIQUEZ ORTIZ
Presente.-

De mi consideración:

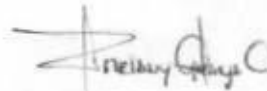
Me es grato comunicarle a usted, que de conformidad con la CLAUSULA TRANSITORIA de la escritura constitutiva de la compañía **ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA. LTDA.** Se le designó a usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía antes indicada, por el espacio de CINCO años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil de conformidad con el estatuto social. Tendrá la representación Legal, judicial, extrajudicial de la compañía de acuerdo al Art. Décimo Octavo del estatuto social y demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley y el Estatuto.

La escritura pública de constitución de la compañía fue otorgada ante el Dra. Ana Luisa Solís Chávez, Notaría Decima Primera del Cantón Quito, con fecha 3 de Junio del 2019.

FECHA DE INSCIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 10 DE JUNIO DEL 2019

Sírvase sentar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.



MELANY ANABELL GRANJA CASTILLO
PRESIDENTE
C.I. 171348695 7

RAZON : En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado. Quito, a 3 de Julio del 2019.



ING. FERNANDO ANDRES ENRIQUEZ ORTIZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I.171698931-2

TRÁMITE NÚMERO: 25297

3055810BVOIETT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9667
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /24/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS INTEGRALES ALICEGRAN CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CECILIA CASTILLO TRANSFIERE 333 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESONARIOS ASI: A VENUS CASTILLO CEDE 166 PARTICIPACIONES Y A FERNANDO ENRIQUEZ CEDE 167 PARTICIPACIONES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/06/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103